

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Brígida.

La Toma de posesión como funcionario de carrera deberá efectuarse en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En la Villa de Santa Brígida, a veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL, Salvador Socorro Santana.

228.731

ANUNCIO

3.447

Por la presente se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía número 2022-1358, de fecha 25 de noviembre de 2022, se ha aceptado la abstención presentada por el vocal suplente del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de Oposición con curso selectivo, de cuatro plazas de Policía Local del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, don Víctor Yeray Santana Ojeda, a la vista de su escrito de fecha 21 de noviembre de 2022, al concurrir causa de abstención conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Villa de Santa Brígida, a veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL, Salvador Socorro Santana.

228.732

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

3.448

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte dos el Presupuesto

General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana junto con sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio económico 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El expediente administrativo podrá ser examinado en horas laborables, quedando a tal fin expuesto en las oficinas municipales sitas en la Avda. de Las Tirajanas, número 151.

En caso de no producirse ninguna reclamación y de acuerdo con el texto legal citado, se considerará definitivo el Presupuesto General en la forma inicialmente aprobada.

Santa Lucía, a veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

231.876

ANUNCIO

3.449

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de septiembre del presente, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones a los mismos, de aprobar el expediente números MC 60/2022 de Modificación de Crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación cuyos créditos resumidos por capítulos son: